



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICIÓN DE SECRETARÍA DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E
INTERNACIONALIZACIÓN DISSECPCII : 23 / 2026

EXPEDIENTE N° 756 - 2025.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Que mediante Resolución RESHCS-LUJ: 0000322-21 se designó a la señora María Fabiana CARLIS como Directora de la Carrera de Especialización en Intervención ante el Maltrato y la Violencia sexual contra las Infancias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se designo a la señora CARLIS a partir del 29 de octubre de 2021 y hasta el 29 de octubre de 2025.

Que según lo establecido por el Artículo 23, Anexo I de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, corresponde en el ámbito del Rectorado abrir un registro de aspirantes, cuyos antecedentes serán analizados por la Comisión Académica de la Carrera, realizando las consultas internas y externas que se estime corresponder.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por las Resoluciones H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 2/2026 y RECTOR RR: 43/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Director/a de la Carrera de Especialización en Intervención ante el Maltrato y la Violencia sexual contra las Infancias.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los candidatos deberán cumplir el siguiente requisito:

- Poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de dicha carrera o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesional, docente o de investigación en dicha área.-



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la recepción de presentaciones se efectuará ante la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización de la Universidad Nacional de Luján, en la forma, plazo y condiciones indicadas en el Anexo de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 756 -2025.

ANEXO

Los aspirantes deberán enviar Currículum Vitae actualizado, hasta el día 27 de marzo de 2026 inclusive, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización (secposgrado@unlu.edu.ar) indicando en el asunto del mismo la postulación al cargo de Director/a de la Carrera de Especialización en Intervención ante el Maltrato y la Violencia sexual contra las Infancias.

La confirmación de la recepción se efectuará a su vez mediante correo electrónico emanado por la citada dirección de correo electrónico.

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.

Hoja de firmas